



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3372**
Proceso : Hipotecario
Demandante (s) : Bancolombia SA
Demandado (s) : Nazly Yisel Garcia Marín
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00052-00**

La Unión Valle, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En escrito allegado electrónicamente la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo Valle del Cauca, adjunta certificado de tradición del bien grabado con hipoteca. Al respecto, se hace necesario indicar a las partes interesadas que en razón a la remisión por parte de la apoderada de la parte demandante del Certificado de Tradición - Formulario de Calificación, por auto No. 2991 de fecha 16 de noviembre de 2021, se ordenó comisionar a la Alcaldía Municipal de La Unión Valle del Cauca, a efectos de llevar el secuestro del bien inmueble.

Por lo anterior, se dispone glosar sin mayor pronunciamiento el memorial referido en el párrafo precedente, toda vez que, **NO HAY NADA PARA PROVEER.**

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ba7e7b85665f2af638133ad1e36d09df52921f79cded6e4fadd4ddbdf607cc3**

Documento generado en 16/12/2021 03:53:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>